CONDICIONES PARA CONTRATAR No. IETPA-CD-03-2026

DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

CIRCUNSTANCIA QUE CONLLEVA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE "SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA INSTITUCIONAL (WEBSINAI)":

Necesidad: Garantizar que al momento del requerimiento periódico acerca de las notas definitivas de los años cursados de un estudiante en la institución educativa, se tenga la administración de la base de datos actualizada de manera sistemática a través de una herramienta tecnológica adecuada para generar los certificados de estudios o constancias de desempeño de forma rápida y eficiente, coadyuvando al buen desarrollo de las actividades administrativas y académicas del personal administrativo y docente.

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE "SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA INSTITUCIONAL (WEBSINAI)" PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA PÉREZ Y ALDANA DE PURIFICACIÓN – TOLIMA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa
PROCEDIMIENTO/ CAUSAL:	Cuando no exista pluralidad de oferentes
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios, el cual tiene su sustento en el desarrollo de actividades relacionadas con el aspecto misional y operativo de la Institución Educativa.
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, Literal G. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8

OBLIGACIONES

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes:

Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de las Condiciones para Contratar y propuesta técnico-económica presentada.
2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
3. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
4. Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos.
5. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
6. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

Obligaciones de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para la ejecución del contrato.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

PRESUPUESTO OFICIAL

La Institución Educativa tiene presupuestado para esta contratación de **SEIS MILLONES DE PESOS $ 6.000.000 M/CTE. EXENTO DE IVA, respectivamente.,** debidamente respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, a saber:

Código presupuestal	Fuente	Concepto	Valor	Número CDP	Fecha CDP
2.1.2.02.02.007.02	1.3.3.6.04	Arrendamiento de bienes muebles inmuebles e intangibles (software)	$ 6.000.000	004	20/01/2026
Total			**$6.000.000**		

PLAZO DE EJECUCION

TRECIENTOS TREINTA Y SEIS (336) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

VALOR DE LA PROPUESTA

Se tendrá en cuenta la propuesta para verificación de requisitos, en la medida que no sobrepase el presupuesto oficial.

NOTA 1: El valor deberá contener todos los gastos en los que pueda incurrir el posible contratista como: impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, papelería y demás costos propios de la presentación de la propuesta.

NOTA 2: El proponente asume bajo su costa y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto, la Institución Educativa no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en **UN (1) PAGO ANTICIPADO** a la presentación de la factura y demás soportes de ley e informe por la supervisión.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener:

NO.	REQUERIMIENTO DOCUMENTAL
1	CARTA REFRENDACIÓN PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA
2	CERTIFICADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
3	CONTRATO Y/O CERTIFICACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR
4	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE
5	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO
6	RUT
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA - VIGENTE
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA - VIGENTE

9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL - VIGENTE
10	CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018 - POLICÍA NACIONAL - VIGENTE
11	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM - VIGENTE
12	CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD - PENSIÓN) EN EL QUE CONSTE QUE SE ESTÁ ACTIVO
13	CERTIFICACIÓN BANCARIA

La omisión de alguno de los documentos que debe acompañar la propuesta es causal de rechazo sino se subsana en el término indicado por la Institución Educativa.

CARACTERÍSTICAS Del Software "Sistema de información académica Institucional (WEBSINAI)"" (Ver Certificado)

Cuenta con Certificado de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
Registro: 13-31-265
Fecha: 29-nov.-2011
Autor: EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO
Clase de Obra: Inédita

Cesionario Derechos Patrimoniales de Autor: SISTEMAS INFORMÁTICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S. NIT. 900934706-4 RL EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO C.C. No. 98.600.643

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta será presentada de forma virtual a través de la plataforma SECOP II, dentro de los TRES (3) días siguientes al recibo de la carta de invitación y el presente documento.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

ANALISIS GENERAL: La propuesta debe cumplir en todo con los documentos solicitados, correctamente diligenciados, para considerarla hábil.

ANÁLISIS ECONÓMICO: La propuesta debe cumplir con el valor presupuestado por la Institución Educativa, por ningún motivo se aceptará propuesta que supere el denominado valor.

ANÁLISIS TÉCNICO El proponente debe cumplir con la idoneidad y experiencia relacionada exigida, con lo cual se obliga a aplicar sus conocimientos y su experiencia en el desarrollo de las actividades que son objeto de la prestación de servicio profesional.

SUPERVISION DEL CONTRATO

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, se asignará al funcionario o quien haga sus veces.

Nombre del supervisor:	Andrés Eduardo Alba Guarnizo
Cargo:	Auxiliar Administrativo Grado 10
C.c. No.:	5.827.910

La supervisión se realizará atendiendo lo estipulado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

CAUSALES PARA RECHAZAR LA PROPUESTA

1. Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
2. Que la oferta supere el valor de la propuesta oficial.
3. Que el oferente no cumpla con el perfil exigido.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se podrá realizar de manera personal en la Institución Educativa y/o virtual a través de las diversas plataformas diseñadas para ello.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El servicio jurídico que apoye el desarrollo de la Gestión Contractual de la Institución Educativa se sustenta en el siguiente marco normativo: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, Ley 2195 de 2022, Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1499 de 2017, y demás normas que reglamenten la materia. Además, atender lo dispuesto a través de los manuales y Guías expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, como también lo dispuesto en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Tolima.

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El perfeccionamiento del contrato se realiza con la firma de quienes intervienen en él (Ordenador de Gasto - Rector, Contratista y Supervisor).

La legalización se genera con:

- Póliza Única de Cumplimiento allegada por la **CONTRATISTA** previamente aprobada por la **INSTITUCIÓN**.
- El pago de estampillas departamentales (Pro-Cultura 1%, Pro-Hospitales Universitarios 1% y Pro-Electrificación rural 0.5%) para un total de 2.5%; lo anterior de conformidad con la Ordenanza No. 0015 de 2025, articulo 175, 200, 204 y 217
- El Registro Presupuestal expedido por la **INSTITUCIÓN**.

RELACIÓN LABORAL.

El CONTRATISTA no tiene, ni adquiere, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la Institución Educativa. Toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es responsabilidad del contratista.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todas las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas, asociaciones, organizaciones y comunidad en general, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES				
Firma: **Nombre:** JAIRO ANDRÉS ÁNGEL GONZÁLEZ **Cargo:** Rector - Ordenador de Gasto				
Funcionario	***Nombre***	***Cargo***	***Vo. Bo.***	***Fecha***
Elaborado por:	*Carlos Alberto Rivera Escobar*	*Contratista - Apoyo Jurídico*		*Enero – 2026*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.				

ANEXO I
"CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIA CUMPLIMIENTO"

La prestación de servicios del Software de Notas técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Mejorar la Gestión Documental de la Institución Educativa en lo referente al reporte de notas y todo aquello que derive de dicha información.

Objetivo Específico:

Propender por la celeridad y economía del proceso de reporte de la información académica de cada estudiante.

Del Software "Sistema de información académica Institucional (WEBSINAI)" (Ver Certificado)

Cuenta con Certificado de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
Registro: 13-31-265
Fecha: 29-nov.-2011
Autor: EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO
Clase de Obra: Inédita

Cesionario Derechos Patrimoniales de Autor: SISTEMAS INFORMÁTICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S. NIT. 900934706-4 RL EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO C.C. No. 98.600.643

Descripción de la Obra:

Sistema informático on-line (web) para la gestión de los procesos de matrícula, talento humano, evaluación y promoción de los estudiantes en instituciones educativas colombianas.

Ficha Técnica:

La herramienta debe garantizar para la consecución de los objetivos propuestos, lo siguiente:

Generales

- Plataforma en línea y multiusuario (Directivos, Administrativos, docentes, estudiantes y padres de familia)
- Alojamiento en nube y disponible en todo tiempo y lugar.
- Administración de usuarios
- Gestión de roles, restricciones y permisos para garantía de acceso seguro y limitado a las responsabilidades de cada usuario.
- Documentación de ayuda para los usuarios. (Disponible en portal web y vídeos)
- 20GB cantidad de espacio para la IE. administrar sus archivos en la plataforma.
- Generador de copias de respaldo de los datos de la institución.

Soporte y acompañamiento al usuario:
A través de diversos canales y dinámicas

- WhatsApp integrado en la plataforma
- Líneas telefónicas
- Por medio de Tiques
- Base de Conocimiento (https://ayudasinai.siempre.net.co/docs/)
- Sala en vivo (un asesor en vivo y en directo)
- Webinars: asesoría para todas las IE. en una misma reunión.
- Atención virtual personalizada para la institución

Gestión académica

Matrícula, Planeación, Evaluación, Promoción, además cuenta con las siguientes herramientas:

- Repositorio virtual de requisitos de matrícula estudiantes.
- Prematricula
- Formato (Anexo 1) de caracterización del PIAR
- Acta de comisión de evaluación y promoción, con reportes anexos.
- Control de asistencia de estudiantes.
- Banco de descriptores de desempeños de todas las áreas y asignaturas.
- Estándares de Competencias y los DBA. (Derechos Básicos de Aprendizaje) en plataforma
- Registro de recuperaciones finales y del periodo con generación del Acta.
- Excusas de Estudiantes, envío de excusas a través de la plataforma.

Herramientas complementarias:

- Libro virtual de Anotaciones disciplinarias con informe descargable.
- Tareas en Línea para el estudiante
- Ficha Observador Individual del Estudiante
- Buzón de Mensajería para comunicación de toda la comunidad educativa.
- Diario Pedagógico para el registro de las experiencias significativas.
- Actividades complementarias del Docente (Art. 9 Dto. 1850 de 2002)
- Control de permisos docentes Actas de reuniones generales Procesos formativos

Configuración del SIEE

- SIEE (Sistema Institucional de evaluación y Promoción)
- Especial Preescolar
- Preescolar DBA
- SIEE Educación Inclusiva

- Escuela Nueva Aprendizaje Cooperativo (Preescolar, Primaria y Postprimaria)
- Educación para Adultos
- Sistema Integral por Criterios y Actividades sistema estándar
- Planilla of line en Excel para el registro de Calificaciones para los sistemas aplicables.

Libros, Informes y reportes:
Mas de 300 informes disponibles, disponibles en formatos PDF, WORD, EXCEL, XML, CSV, HTML, TIFF.3

- Informe boletín: personalización del informe boletín del periodo y final.
- Planillas auxiliares (Se personalizan)
- Reportes: (Reportes dinámicos, estadísticos, gráficos y consolidados) Los disponibles en plataforma.
- Acta e Informes para la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Consolidados de calificaciones Consolidados de la promoción Informes de matricula
- Informes de asistencia y convivencia
- Libros Reglamentarios; Libro de Matrícula y Calificaciones* Formato Estándar.

Módulo de Planeación Curricular:

- Formato para configuración de las mallas y planeación de clases
- Documento adjunto editable directamente en plataforma

Módulo de Autoevaluación Institucional y Aplicación de Encuesta, Guía 34 del MEN.

Es una herramienta en línea que permite realizar el proceso de autoevaluación institucional. En esta se encuentran todos los aspectos a evaluar referenciados en la Guía 34 del MEN.

RECALH -Se carga la información de años anteriores desde la vigencia (Decreto 1290) Desde el año 2010 – 2021.

Se carga masivamente en la plataforma RECALH las Bases de Datos de calificaciones de la institución correspondientes a la vigencia del Decreto 1290 de 2010.

Lugar de Ejecución:

Se podrá realizar de manera personal en la Institución Educativa y/o virtual a través de las diversas plataformas diseñadas para ello.

Población Beneficiaria:

Del software, se beneficiará directamente la comunidad educativa en general.

Tiempo de uso de la licencia

El uso del licenciamiento del Software “SINAI – Sistema de Información Académica Institucional” será por La vigencia de 2026.

Plazo: TRECIENTOS TREINTA Y SEIS (336) DÍAS CALENDARIO.

Código de la UNSPSC (Tercer Nivel):

El código del servicio requerido que se define en el Clasificador de Bienes y Servicios es:

Descripción Clase	Código Clase
Software de consultas y gestión de datos	43232300

ANEXO II
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

La propuesta técnico-económica deberá refrendar los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ANEXO III
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.